



C I R C U L A R N O . 3 6 / 2 0 1 3

Toluca de Lerdo, México, a 12 de diciembre de 2013.

C I U D A D A N O

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se remite a usted, copia simple de la Gaceta del Gobierno del Estado, Tomo CXCV, número 110, Sección Sexta, de fecha diez de diciembre de dos mil trece, que contiene el Decreto número 176, de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la Leyenda oficial, para el año dos mil catorce, que deberán contener todos los documentos oficiales, siendo la siguiente: **"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"**.

Por lo tanto, deberá informar al personal a su cargo, que deberán dar cumplimiento al resolutivo primero del Decreto antes mencionado.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA

BFDC/JAPM/eva.